



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de marzo de  
dos mil veintiuno.

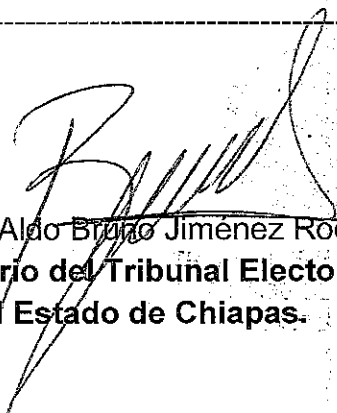
Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-168/2021.

**Actora:** Emiselda González Roblero.

**Autoridad Responsable:** Consejo General del  
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del  
Estado de Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público  
en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **diecinueve de marzo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **diecinueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **12:00 doce horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia.  
**DOY FE.** -----

  
Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.  
**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

El dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el día dieciocho de marzo del año en curso, a las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el dieciocho de los actuales, a las veintitrés horas con cincuenta y cuatro minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva y Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexos que lo acompañan. **Conste**



**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de marzo del dos mil veintiuno.**

**Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha dieciocho de marzo de la presente anualidad, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan descrito según razón del oficial de partes al frente del libelo en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA**:

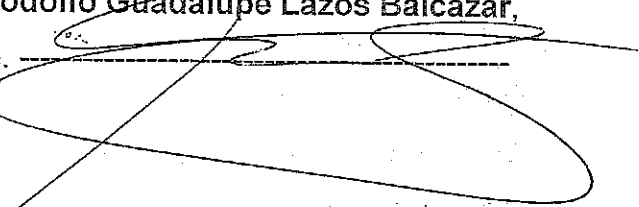

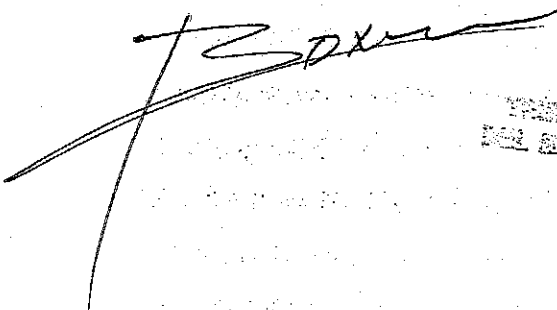
**Único.** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico a las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por **Emiselda González Roblero**, en su calidad de Presidenta Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas, en contra de: **"EL ACUERDO NÚMERO**

IEPC/CG-A/084/2021, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021, DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DA RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR LA SUSCRITA, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL, CHIAPAS" (sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-168/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glóse se al expediente que en su oportunidad se forme.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta,** ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar,** Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/fgd.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS